

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2.017

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 9 de marzo de 2.017, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña María Enma García del Barrio, D. José Manuel Tamayo Ballesteros D. Serafin Sanz Sanz, Dña. María Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones, D. Fidel Díez González y D. José Ignacio García Lomas Taboada. No asistió a la sesión Dña. Ana Paula Moreno Rodríguez. Da fe del acto, María Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA LOMAS TABOADA.-

Presente en la sesión D. José Ignacio García Lomas Taboada se procede a la formalización de su toma de posesión mediante la prestación de juramento o promesa.

Por la Secretaría se pregunta a D. José Ignacio García Lomas Taboada “juraís o prometeís por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Torrecaballeros con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”?. Contesta el interesado, si, prometo.

Queda incorporado al Pleno del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde espera que la incorporación sea fructífera y el interesado agradece el recibimiento y espera que, entre todos, podamos servir mejor.-----

II.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno que corresponden con la ordinaria del día 12 de enero y la extraordinaria del día 7 de febrero que ha sido repartida con la convocatoria.

Dña. María Llorente Bonilla pone de manifiesto un error en el acta de la sesión celebrada el día 12 de enero, punto V. Ruegos y Preguntas. La pregunta que se la atribuye en relación con el Decreto por el que se da licencia para tenencia de perros peligrosos, corresponde a Dña. María José Gallego Obieta a partir del texto: “cree que como máximo se pueden tener cuatro perros normales en un domicilio y peligrosos ninguno, y piensa que una parcela es un domicilio..”. El acta queda aprobada por asentimiento unánime con la modificación indicada.

D. Fidel Díez González formula reparo porque no se ha transcrito el texto íntegro de la instancia presentada por Dña. María José Gallego Obieta el día 30 de enero último y que afecta al punto I del acta correspondiente a la sesión del día 7 de febrero de 2.017, y pide, se incorpore al mismo. La Secretaria manifiesta que

no tiene inconveniente, y con la modificación introducida, que incluye el siguiente texto:

“Con motivo de una campaña de acoso y difamación por parte del actual Alcalde D. Rubén García de Andrés contra mi persona, iniciada a mediados del mes de noviembre de 2.016 y en la que ha empleado todo su conocimiento y conexiones (periodista del aparato del PSOE-Ferranz); ha utilizado en esta campaña a personas que iban en mi propia lista electoral, alguna de ellas se ha empleado con muchísima agresividad, hasta el punto de amenazarme con darme un ladrillazo, motivo por el que me veo obligada a dimitir por guardar mi seguridad física. Por lo dicho, manifiesto mi dimisión como concejala”.

queda aprobada el acta por asentimiento unánime.-----

III.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Día 31 de enero: tuvo lugar un pleno extraordinario de la Mancomunidad de Municipios Fuente del Mojón. Se aprobó el presupuesto de 2.017 por importe de 122.311,31 euros, la contratación de un operario y un calendario de pagos en virtud del cual cada ayuntamiento ha de abonar sus aportaciones dos veces al año (en abril y septiembre).

- Día 6 de febrero: se inicia un Taller de confección por segundo año consecutivo y esta vez con dos grupos, uno básico y otro avanzado. Los participantes pagan una pequeña cuota y el resto lo pone el Ayuntamiento. Se ha iniciado además otro taller de 24-25 sesiones sobre inteligencia emocional que promueven el Colegio, los Ceas y el Ayuntamiento y que imparte una psicóloga. Está financiado al 100 por 100 por el Ayuntamiento y es un proyecto que se empezó el curso pasado y que se ha valorado muy positivamente por el equipo directivo del colegio

- Día 7 de febrero: tuvo lugar el Pleno de aprobación del Presupuesto. Ya se ha publicado en el BOP y se continúa la tramitación. También ese día se renovó el convenio, firmado también el año pasado, con el Instituto Municipal de Deportes que permitirá a los empadronados en Torrecaballeros acceder, en condiciones de igualdad con los vecinos de Segovia, a las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de la capital.

- Día 9 de febrero: tuvo lugar una reunión de portavoces para tratar el tema de la modificación de la ordenanza de los locales y se continuó tratando del asunto en otra reunión el día 14.

- Día 21 de febrero: tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva de Segovia Sur, a la que asistió D. José Manuel Tamayo Ballesteros, en la que se trataron, entre otros temas de trámite, el arreglo de la cubierta de la seda y la reorganización del equipo técnico por jubilación del gerente.

- Día 22 de febrero: tuvo lugar un acto en Segovia con los Ayuntamientos de Segovia, San Ildefonso, Trescasas, La Lastrilla, San Cristóbal, Espirido, Palazuelos y Torrecaballeros para solicitar a Fomento la construcción de un vial desde la SG-20, en la rotonda de la carretera de La Granja con la estación del AVE. De las actuaciones llevadas a cabo y del texto que se iba a firmar se dio cuenta a la

Junta de Portavoces.

- Día 23 de febrero: tuvo lugar una reunión de portavoces.

- Día 28 de febrero: ese día se firmó la solicitud al Ministerio de Fomento para enlazar la SG-20 con la Estación del AVE, a la que da lectura íntegra, y finalmente, los Ayuntamientos firmantes han sido Segovia, San Ildefonso, Palazuelos, Trescasas, Torrecaballeros, Bernuy, Encinillas, Espirido, Valverde, Hontanares y Roda de Eresma.

Ese día también tuvo lugar una reunión con el Sr. Jefe de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento en Segovia D. Carlos Llinás con asistencia del Sr. Tamayo, del propio Alcalde y con presencia de uno de los técnicos de la unidad. Trasladamos a los responsables de carreteras los problemas de seguridad de la travesía que cruza el municipio y que son debidos tanto al exceso de velocidad de muchos vehículos en la propia travesía y en la vía de servicio como al no funcionamiento de las señales luminosas de limitación de velocidad en las entradas a Torrecaballeros en ambos sentidos de la circulación. La barrera vegetal que pretendió hacer el Ayuntamiento, no fue permitida porque impedía la visibilidad. Se habló de distintas posibilidad pero finalmente, el único compromiso alcanzado es que revisarán las señales luminosas que limitan la velocidad en ambas entradas a 50 km. Por hora.

Por último, ese día tuvo lugar la Fiesta de Carnaval con notable asistencia de público.

- Acuerdo con Centro de Estudios. Se ha alcanzado un acuerdo con el centro Pitágoras para que alumnos del mismo hagan prácticas en el municipio, ahora mismo tenemos un alumno en la Escuela Infantil hasta el 17 de marzo y a partir del 10 de marzo y hasta el día 31, dos para limpieza, de 9 a 14 horas. Hemos firmado otro acuerdo con FOREMCYL para otro alumno en prácticas del 6 al 26 de junio en labores administrativas en las oficinas municipales. En todos los casos se trata de prácticas no remuneradas que no tienen ningún coste para el Ayuntamiento ni implican relación laboral alguna corriendo todos los gastos de seguro y demás, por cuenta de los centros de formación.

- Obras Cajero Bankia. Han comenzado el lunes 6 de marzo en el local de la N-110 y concluirán como muy tarde el próximo lunes.

- Mesas de Trabajo del Parque Nacional Sierra de Guadarrama y otros. Se han mantenido diversas reuniones con asistencia de nuestra representante Dña. Emma García del Barrio. El 24 de enero en Manzanares el Real, mesa de regulación y mesa de usos; el día 25 de enero en el Ceneam, mesas de planificación y zonificación y mesa de desarrollo socioeconómico; día 13 de febrero en el Espinar, mesa de normativa; el día 14 de febrero en la Pedriza, mesa de desarrollo socioeconómico; día 15 de febrero en Cercedilla, mesa de planificación y el día 16 de febrero en el Ceneam, mesa de seguimiento y evaluación.

Además, el día 6 de marzo se celebró la Asamblea General del Patronato del Parque Nacional Sierra de Guadarrama en la que se vió la memoria de actividades. Se prevé que el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) esté listo para finales de año con un considerable retraso ya que el borrador estaba previsto para el verano del año pasado.

- Otros. Ha habido una reunión con la nueva Presidenta del AMPA y se ha solicitado una reunión con el Sr. Director Provincial de Educación que tendrá lugar el próximo 16 de marzo.

Se han repuesto los árboles dañados en el camino de Cabanillas del Monte y se han comenzado a plantar 25 árboles que ha regalado la Diputación Provincial de Segovia.

En relación con la alarma causada entre la población por los últimos robos habidos en viviendas del municipio se ha hablado con el Teniente de la Guardia civil de Sanz Ildefonso y se está redoblando la vigilancia. Se pide a la población que tenga tranquilidad porque se está redoblando la presencia de patrullas por la zona, se están llevando a cabo controles y se seguirán haciendo. Se recalca la importancia de la colaboración ciudadana, por pequeña que parezca, respecto a dar detalles que se puedan percibir y se indica que tanto el número 062 como el de la Guardia Civil pueden usarse a tal efecto.

Por último, los niños matriculados en la Escuela Infantil Torrecaballitos son 22 y la población empadronada en el municipio es de 1.423 habitantes.

El Pleno queda enterado.-----

IV.- ESCRITO DE ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ALFOZ DE SEGOVIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se da cuenta por la Alcaldía del escrito presentado por D. Alfredo Sanz Pérez, Presidente de la Asociación de Voluntarios del Alfoz de Segovia de Protección Civil mediante el que solicita autorización al Ayuntamiento para realizar actividades como Asociación de Protección Civil en Torrecaballeros.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Autorizar a la Asociación de Voluntarios del Alfoz de Segovia de Protección Civil mediante el que solicita autorización al Ayuntamiento para que la Asociación participe en servicios preventivos, actividades de formación y promoción en materia de Protección Civil y la intervención si fuera necesaria debido a emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en Torrecaballeros.
2. Que el presente acuerdo se notifique al interesado para su conocimiento.-----

IV.- DECRETOS.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía en el periodo que va desde la última dación de cuentas hasta ahora:

Decreto núm. 1/17.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Mariano García Pérez sobre tenencia de gallinas, pavos, patos y un burro en la parcela 96 del polígono 14 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 2/17.- Se da por cumplimentado el trámite de presentación de comunicación de inicio previsto en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre y que habilita a Dña Pilar Martín Manso para el desarrollo de la actividad de bar restaurante en inmueble sito en la Carretera de San Ildefonso núm. 16 de Torrecaballeros y ello sin perjuicio de las demás obligaciones exigidas en otras normas que resulten de aplicación.

El Pleno se da por enterado.-----

V.- MOCIONES.- No hay.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes:

- D. Luis Mariano de Diego Arcones

1. Recuerda que en el Pleno celebrado el día 8 de septiembre de 2.016 se preguntó cuándo y dónde se iba a poner la marquesina y se contestó que esta cuestión estaba siendo tratada por los portavoces y que se estaban barajando varias posibilidades, la primera que se había solicitado a la Junta sin resultado por falta de presupuesto y la segunda que se vería si en el 2.017 se acometería con fondos propios. Han pasado ya ocho meses, que van a hacer?. Contesta el Sr. Alcalde que, a finales de 2.016 se pidió ayuda a la Junta de Castilla y León pero no se obtuvo ninguna por falta de presupuesto. Entonces se pidió presupuesto a tres o cuatro empresas y como las cifras que nos dieron resultaron bastante elevadas, decidimos cambiar el metacrilato de las marquesinas e incluimos unos textos en los que se advierte de la prohibición de colocar cartelería.

Puntualiza el Sr. De Diego que se refiere a la marquesina que se quitó en la plaza. Y contesta el Sr. Alcalde que no está presupuestada en 2.017 y que no constan peticiones de su grupo cara a incluirla en el citado presupuesto. Replica D. Luis M. de Diego que son Uds los que tienen que hacer los presupuestos y nosotros los que tenemos que aprobarlos. Lo que pide, no es cosa suya, es una cuestión sobre la que hay quejas constantes de los usuarios y cree que no se debiera demorar más. Se priva a Torrecaballeros de tener un sitio de parada del autobús y los usuarios tienen que resguardarse en los portales de las casas y no lo ven lógico. Contesta el Sr. Alcalde que lo tomará en consideración.

- Dña. María Llorente Bonilla

1. Ha visto en el Registro de entrada varios escritos del Juzgado de lo Contencioso núm. 1 de Segovia que se refieren al contencioso de los ganaderos respecto a los que no ha dado cuenta en sus informes ni tampoco en Junta de Portavoces. No es este tema importante para los demás miembros del Ayuntamiento?. Contesta el Sr. Alcalde que por supuesto que es un tema importante, que se van a limitar a cumplir la sentencia recaída, que viene de la acción de un responsable municipal anterior, a la que da lectura, y que obliga al Ayuntamiento a convocar una subasta pública. Esto es lo que ha trasladado a los ganaderos. Manifiesta Dña María Llorente que cabe la posibilidad de recurrir esa sentencia en un plazo de quince día y pregunta, no va a recurrir?. Contesta el Sr. Alcalde que no van a recurrir absolutamente nada. D. Mariano de Diego lo considera un error y el Sr. Alcalde replica que el error estuvo en su día en la decisión que se tomó y que ahora hay que afrontar.

Pregunta Dña. María Llorente cuándo piensa convocar la reunión Ayuntamiento – Ganaderos, que en dos años tan sólo se ha reunido una vez. Contesta el Sr. Alcalde que en los próximos días y reitera que no recurrirá la sentencia.

- D. Serafin Sanz Sanz

1. Hay una resolución, que curiosamente no aparece entre los decretos, en la que se reconoce a D. Diego Municio su condición de ganadero. Con eso está cumplida la sentencia, no?. Contesta el Sr. Alcalde que el derecho está reconocido pero han reclamado la ejecución de la sentencia y el Juzgado ha resuelto que tenemos que convocar una subasta en el plazo de un mes. Pregunta El Sr. Sanz, conjuntamente, para Torrecaballeros, para los tres barrios?

2. Queda por pagar alguna factura de 2.016?. Contesta el Sr. Alcalde que se revisará y responderá si es que hay alguna factura por llegar añadiendo que lo que sí queda por pagar es una factura del año 2.014, que de hecho es suya, por un trabajo solicitado a Lumar y 5.800 euros de importe. No es la primera vez que se da este caso, y recuerda que apareció otra por una soplante y valor de 6.243,60 euros, y que este hecho obligó a modificar el presupuesto para hacer frente a su pago y de nuevo, tendremos que hacerlo ahora. Pregunta el Sr. Sanz, qué fecha de registro tiene esa factura? y contesta el Sr. Alcalde que esa factura no ha llegado al Ayuntamiento por tanto está sin registrar y que tuvieron conocimiento de ella cuando al ir a Lumar a pedir un presupuesto, esta empresa sacó el tema y dijo que había quedado guardada en un cajón por indicación del Sr. Sanz y hasta que les dijera cuándo podían pasarla a cobro. Contesta D. Serafin Sanz que eso es falso, que en su día firmó un decreto de adjudicación de un suministro con su correspondiente consignación presupuestaria y si no se ha pagado es porque no han enviado la factura hasta ahora mismo, lo demás son falacias. A continuación se produce un turno de réplicas y contrarréplicas en las que el Sr. Alcalde, acusa al Sr. Sanz de decir que los demás mienten, que mienten los trabajadores cuando se dice que se les ha quitado los trienios, que decir que tampoco había más facturas en el Ayuntamiento pero que estaban en los cajones de las empresas segovianas y añade que espera que apoye la modificación... y el Sr. Sanz insiste en que es falso que él haya dicho a Lumar que guarden la factura en el cajón, que hay un decreto de adjudicación y que no se puede pagar algo si no se trae la factura, añadiendo que apoyará la modificación si no hay que pagar otras cosas como dos expedientes del año pasado sobre una carrera y unos juegos infantiles que se contrataron sin tener partida presupuestaria. Y añade que espera la contestación a su pregunta.

3. A principios del año 2.015, se inició un expediente para dar de alta en el Padrón del IBI una parcela en la C/ de los Fresnos, que en el catastro figura como si fuera municipal y que, urbanísticamente está calificada como CN-1. Está en la C/ del Rancho delante de la finca del edificio de las chimeneas. Parece que no se ha hecho nada desde finales del 2.015 y pregunta por qué no se ha hecho nada sobre esta parcela que tiene unos 1.000 metros y que generaría unos ingresos importantes para el Ayuntamiento porque además se podrían cobrar los cuatro años anteriores, favoreciendo a unas personas?. Contesta el Sr. Alcalde que no hay ningún motivo, que lo revisará y que no está favoreciendo a nadie.

3. En el pleno celebrado en enero preguntó si se había pedido informe a Patrimonio para poner el parque de Cabanillas y se le contestó que no era una colocación nueva sino una reposición. Entiende, conforme al informe del técnico, que el informe es vinculante porque se actúa en el área de protección del Esquileo y de nuevo hace la misma pregunta porque en su día, no se le contestó.

Le contesta el Sr Alcalde que no se ha hecho ningún requerimiento ni petición adicional y Dña. Emma García del Barrio añade que el parque estaba ya hecho y que lo que se ha hecho es una reposición de dos columpios y que si en su

día, cuando se hizo, se pidió el informe, ahí estará. El Sr. Sanz Sanz insiste en que cualquier actuación que se haga requiere informe y pregunta si se ha pedido. Se le contesta que no.

4. El 26 de enero ha entrado un informe de la empresa que lleva la gestión de la depuradora y que se refiere a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Le sorprende que llegue tan tarde un informe que se refiere a octubre y le preocupa que hay parámetros que no cumplen lo especificado en las autorización de vertido y da detalles de ello. Pregunta que se ha hecho al respecto?. Contesta el Sr. Alcalde que los informes los envía Aquona y que trasladará a dicha empresa el malestar del Sr. Sanz por la tardanza en el envío. Añade que respecto a las acciones llevadas a cabo, se han incrementado las labores de vaciado de lodos y se seguirá haciendo con más tiempo de dedicación de la persona encargada, además va a venir uno de los técnicos de Aquona para ver sobre el terreno alguna actuación más. Insiste el Sr. Sanz, se han mejorado los parámetros?. El Sr. Alcalde contesta que se han mejorado y que se está procurando mejorar más con el vaciado de lodos. Replica el Sr. Sanz diciendo que se ha estado vertiendo fuera de límite durante más de tres meses, que el propio informe dice que hay que aumentar el control de la explotación para optimizar el proceso luego entiende que no se ha estado haciendo, que la reja de desbaste ha tenido incidentes por falta de mantenimiento y tiempo atrás en esta misma mesa, se hablaba de esto como de un gran delito medio ambiental y termina preguntando si la reja de la depuradora ha tenido problemas por una negligencia y si se ha arreglado?. Dña. Emma García del Barrio comenta que la sorprende que la reja de la edar haya estado presupuestada varios años y que no se haya hecho y el Sr. Alcalde concluye diciendo que no ha habido negligencia y menos por parte del personal y que las cosas se rompen sin incurrir en una falta de mantenimiento.

- D. José Ignacio García Lomas Taboada

1. Ha observado en el Centro Cultural varias losetas del techo que se han venido abajo y no es la primera vez que ocurre, lo cual denota mala calidad, pide se investiguen las causas y se arregle porque se ha hecho un esfuerzo económico importante en ese edificio que, además es imagen de Torrecaballeros. Contesta el Sr. Alcalde que el desprendimiento es consecuencia de las últimas e intensas lluvias habidas. Insiste el Sr. García Lomas en que se investigue porque puede haber otras causas. Contesta el Sr. Alcalde que es una instalación que adolece de falta de calidad, por ejemplo en cuanto a la sonoridad. Añade que han contactado con Segesa para tratarlo porque estaban pensando que el problema era uno y resulta que se han llevado una sorpresa porque es otro. Añade D. José Manuel Tamayo que el agua ha caído en tromba en la biblioteca por filtración de la terraza, que no era, en origen, una terraza sino una simple cubierta con acabado en piedra caliza, pero que por decisión del anterior Alcalde se convirtió en algo transitable, adjudicando la obra a Segesa sin proyecto, con unas mediciones, y resulta que se puso una manta pero no se llegó a la altura que cualquier proyecto hubiera exigido y el agua entra por donde acaba la manta y cae abajo. La consecuencia es que se ha estropeado un ordenador y quizá otro. La empresa Segesa se ha negado inicialmente a correr con los gastos aduciendo que se les dijo que lo hicieran así, y tras negociador con ellos, finalmente han consentido en correr con el 60 por 100 de los gastos y el Ayuntamiento aportará el 40 por 100.

El Sr. García Lomes comenta que hay problemas con las luces externas y contesta D. José Manuel Tamayo que se está en vías de arreglarlo. Añade que han dado una vuelta por las instalaciones y han encontrado que en el edificio de la

piscina, en los vestuarios, se está hundiendo el techo porque las vigas que lo soportan están quebrándose y que hay que apuntalar y reforzar todo aquello. Puestos en contacto con el Arquitecto Sr. Carpintero Peña resulta que la culpa es de la viga. El resultado es que habrá que reforzar y reponer las planchas. Es un ejemplo más de las chapuzas que se han hecho.

2. El Grupo Torre en Común presento un escrito en el Registro de Entrada contestando al escrito de dimisión de M^a José Gallego, del que pensaba iba a ser leído, y que venía a decir tres cosas: la primera es que la Sra. Gallego Obieta no se puso en contacto con ningún integrante del grupo para informar que, alguien supuestamente del grupo, la había amenazado. La segunda, que es falso que ningún miembro del grupo la haya amenazado, no se han producido esas amenazas, y la tercera, que se reservan el derecho de adoptar medidas judiciales contra ella porque ha ido al Adelantado de Segovia y a un evento público y ha presentado un escrito de acusaciones que pudieran dañar la imagen y el honor de los miembros del grupo. Pide que no se de crédito a esas palabras, y a las vertidas en el blog, porque son injustas ya que nadie la ha amenazado. Contesta el Sr. Alcalde que comparte el comentario, que no da crédito a la acusación, le apena se de crédito a eso y añade que respecto a lo que tiene que ver con él, está muy tranquilo.

- D. Fidel Diez González

1. Dice que ha pedido conste en acta el literal del escrito de renuncia al cargo de concejala presentado por Dña. María José Gallego Obieta por lo que pueda ocurrir y por lo que se acaba de decir.

2. El 16 de enero hay en el Registro de Salida un escrito dirigido a la Agencia Tributaria de Burgos por operaciones realizadas por la Empresa Lexeco Asesores S.L. En qué consiste esa petición y qué pasa con ese asunto?. Contesta el Sr. Alcalde que la Agencia Tributaria de Burgos está haciendo una inspección tributaria a esa empresa y ha solicitado al Ayuntamiento información sobre los pagos hechos. Se ha buscado la información relativa a esa empresa, que además está relacionada con el polígono industrial y se ha detectado un error, por duplicidad de pagos, que asciende a 14.530 euros. La duplicidad se ha producido porque por parte de esa empresa se anulan en el año 2.010 provisiones de fondos pagadas en 2.008 y 2.009 –por importe de 11.900 euros- sin que devuelva al Ayuntamiento el importe de las facturas anuladas y sin que descuenta en las nuevas facturas emitidas el importe ya abonado. Además se ha producido una duplicidad en el pago de una de las nuevas facturas emitidas.

Interviene D. José Manuel Tamayo para corroborar los fallos detectados y añade que en varias ocasiones preguntó al Sr. Alcalde sobre la partida que había en presupuesto para informes jurídicos y la contestación fue que eran informes que pedía la Secretaría y resulta que se han encontrado que no, que los informes los pedía el Sr. Alcalde. Reitera lo explicado por el Sr. Alcalde indicando que, a lo largo de 2.008, se pagaron provisiones mensuales de fondos y que Lexeco Asesores S.L. anuló en el año 2.010 esas facturas sustituyéndolas por otras nuevas y con distintos importes, y no incluyó en las nuevas el importe ya abonado. El Ayuntamiento pagó esas facturas y la empresa se calló y se quedó con el dinero. Se ha requerido a Lexeco Asesores para que devuelva el dinero sin resultados positivos y se ha informado de todo ello a la Agencia Tributaria para que obre en consecuencia. Gracias a esta gestión maravillosa, hemos perdido catorce mil euros, no entiende que se haya pagado y la empresa se haya callado, y añade que

esta empresa, además está encargada de la redacción del Plan del Polígono Industrial, al que corresponde una de las facturas. Replica D. Serafin Sanz que la redacción del Plan del Polígono Industrial deriva de un procedimiento de contratación y que los pagos se hacen conforme al Pliego de Condiciones que fue aprobado.

D. Fidel Díaz manifiesta que ha oído hablar de duplicidad en el pago de facturas y que le preocupa esta historia por la empresa en cuestión, que él ya pidió una auditoría de cuentas y no se hizo, que tenemos una Secretaria y un Servicio de Asesoramiento en la Diputación a los que se podía haber acudido y que se ve que no valían y estamos viendo lo que está saliendo. Pide al Sr. Alcalde informe al dedillo por si hubiera que pedir depuración de responsabilidades administrativas o penales, en su caso, porque está aquí para defender a los vecinos y pedir transparencia en la gestión y vamos a ver con qué nos encontramos. El pediría una depuración administrativa o penal si la hubiera. Contesta el Sr Alcalde que, con la Administración Electrónica puede acceder al Registro de forma constante y verlo el mismo, no obstante se irá informando según se vaya viendo.

D. Serafin Sanz pide la palabra para hacer unas aclaraciones y respecto a la contratación con esa empresa, indica que se hizo porque era necesario ya que había que adoptar resoluciones en expedientes que tenían mucha complejidad. Respecto a los pagos mediante entregas a cuenta o provisiones, se hicieron porque tuvieron muchas reuniones, en Madrid, en Burgos, etc.. y se generaban gastos y, respecto a la duplicidad, pide se redacte un informe por la Secretaria – Interventora al respecto, añadiendo que él no obligó a pagar a nadie y que de haber duplicidad se habría producido un error. Añade que había partida presupuestaria para la contratación, se hicieron los trabajos y se resolvieron cuestiones fundadas en los informes que han salido adelante como ha quedado demostrado. Y, respecto al polígono industrial, la contratación y adjudicación de los trabajos se llevó a cabo por el Ayuntamiento, no fue una contratación directa que hizo el Alcalde. Responde el Sr. Alcalde que en cuanto a la petición de informe que hace el Sr. Sanz ya se ha hecho y enviado a la Agencia Tributaria y da lectura al mismo que repite lo que ya han explicado el Sr. Alcalde y el Sr. Tamayo concluye que Lexeco Asesores S.L. ha sido infiel, se ha callado.

Siendo las 21:40 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.